

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-13077-19-0913-2021

913-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,473.7
Muestra Auditada	107,229.5
Representatividad de la Muestra	69.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, fueron por 155,473.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 107,229.5 miles de pesos, que representó el 69.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Se cuenta con un Código de Ética y Conducta debidamente formalizado, el cual se difunde a los servidores públicos y son dados a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio.

Se carece de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El municipio solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta.

Se disponen de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y disponen de un mecanismo para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

Se establecieron comités en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

El municipio cuenta con un Reglamento Interior en el que se establecen las atribuciones de cada área y un Manual General de Organización en el que establecen las funciones de cada área, la estructura organizacional autorizada y las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.

El municipio cuenta con un documento en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

El municipio tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal; asimismo, dispone de un catálogo de puestos.

El municipio tiene formalizado un programa de capacitación para el personal y un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Administración de Riesgos

El municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos y cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los mismos, así como metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.

La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.

Los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

El municipio cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio y de la Contraloría Municipal y está regulado formalmente mediante un manual.

La entidad fiscalizada tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en función de los niveles de la estructura organizacional y cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se dispone de un documento en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

El municipio no ha realizado evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.

No se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

El municipio cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en el componente de Administración de Riesgos, y dispone de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

La entidad fiscalizada dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Se tiene establecido un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios y personal del área de tecnología.

El municipio cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, así como licencias de los programas instalados en cada computadora y un inventario de programas informáticos en operación.

El municipio cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

No se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Información y comunicación

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.

El municipio cuenta con un documento formalmente instituido con el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

La entidad fiscalizada cumple con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.

El municipio aplica una evaluación de control interno y riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.

El municipio no establece actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

El municipio no tiene formalmente implantado un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

El municipio llevó a cabo autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.

Se efectuaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

La entidad fiscalizada no elaboró y ni dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.

El municipio no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la institución relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se le asignaron 155,473.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 11,699.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 11,964.5 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Estado de Hidalgo para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 143,509.2 miles de pesos, de los que se generaron 119.6 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de mayo de 2021, fecha de corte de la auditoría, así como remanentes de un fideicomiso por 3,097.7 miles de pesos, por lo que se obtiene un total disponible de 158,691.0 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 155,473.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 119.6 miles de pesos, y remanentes de un fideicomiso por 3,097.7 miles de pesos, al 31 de mayo de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estado de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 155,581.0 miles de pesos, al 31 de mayo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se le asignaron 155,473.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 11,964.5 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para financiar los convenios celebrados a beneficio del Hospital del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia (DIF), programa Defensa del Menor y para el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo (CRIH), así como para el pago de Fideicomiso-Tulancingo y el Crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), lo que resulta un total ministrado de 143,509.2 miles de pesos. De los recursos líquidos recibidos, se generaron rendimientos financieros por un total 119.6 miles de pesos, al 31 de mayo de 2021, fecha de corte de la revisión, y 3,097.7 miles de pesos por concepto de remanentes de Fideicomiso, por lo que el total disponible para el municipio fue de 158,691.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de mayo de 2021, se pagaron 155,581.0 miles de pesos, importe que representó el 98.0% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 3,110.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/05/21	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	115,537.7	74.3
2000	Materiales y Suministros	4,133.6	2.7
3000	Servicios Generales	5,656.6	3.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,771.3	12.7
5000	Bienes, Muebles Inmuebles e Intangibles	2,841.8	1.8
9000	Deuda Pública	7,640.0	4.9
	Total Pagado	155,581.0	100.0
	Recursos sin ejercer	3,110.0	
	Total disponible (PF asignadas + rendimientos financieros)	158,691.0	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó que destinó 19,771.3 miles de pesos, en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que 1,296.5 miles de pesos se destinaron para financiar los convenios celebrados a beneficio del Hospital del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia (DIF), programa Defensa del Menor y para el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo (CRIH) y 18,474.8 miles de pesos, los transfirió a 2 ejecutores del gasto, los cuales, al 31 de mayo de 2021, fecha de corte de la auditoría, ejercieron el 99.3% de los recursos transferidos.

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Ministrado	Capítulos del Gasto				Total Pagado	Por Ejercer
		1000	2000	3000	4000		
1. Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio Tulancingo (CAAMT)	3,197.9	3,066.3	0.0	0.0	0.0	3,066.3	131.6
2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo (DIF)	15,276.9	14,387.1	187.5	50.2	652.10	15,276.9	0.0
Total	18,474.8	17,453.40	187.5	50.2	652.10	18,343.2	131.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio.

Servicios personales

7. El municipio destinó 115,537.7 miles de pesos en servicios personales con cargo a Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2020 correspondientes a 1,214 trabajadores de confianza, sindicalizados y eventuales con 87 categorías, de las cuales se efectuaron pagos por concepto de sueldo por 79,630.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva; además, no se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se determinó un gasto por un monto de 12,869.8 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. De la revisión de 2 adquisiciones de bienes por 4,408.3 miles de pesos, con contratos números MTB/AD/SM/DLRS/03/2021 y MTB/AD/EX/SSM/MU/01/2020, de los cuales se revisaron los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2020, se obtuvo que ambos se adjudicaron directamente por excepción

a la licitación pública de los cuales se presentó el dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado; adicionalmente, se comprobó que están amparados en un contrato debidamente formalizado; asimismo, las empresas contaron con su registro vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), también se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados y se comprobó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

10. Con la revisión de 2 adquisiciones de bienes con contratos números MTB/AD/SM/DLRS/03/2021 denominado adquisición de tres camiones compactadores de basura nuevos y MTB/AD/EX/SSM/MU/01/2020 denominado adquisición de material eléctrico, por 4,408.3 miles de pesos y erogaciones realizadas con Participaciones Federales a Municipios 2020 por 3,489.2 miles de pesos, correspondientes a pagos de servicio de energía eléctrica, se determinó que el total por 7,897.5 miles de pesos están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como con los entregables conforme a las especificaciones plazos y cantidades pactadas.

Obra pública

11. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,229.5 miles de pesos, que representó el 69.0% de los 155,473.7 miles de pesos asignados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de mayo de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 155,581.0 miles de pesos, que representó el 98.0% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 3,110.0 miles de pesos, que representó 2.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de los trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en general realizó, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.